



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a 29 de junio de 2017.

Con fecha 22 de junio de 2017 se acuerda mediante Resolución de Alcaldía aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal para las actividades culturales extraordinarias, tales como noches blancas y puertas abiertas en Medina Sidonia, en virtud de las bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017.

Advertido error en la lista definitiva de admitidos, concretamente la no inclusión en dicha lista de Carola Patricia Cornelissen con DNI X7458079F y en virtud del apartado segundo del artículo 109 de la ley 39/2015 que literalmente apunta: "2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Rectificar el decreto de fecha 22 de junio de 2017 por los motivos expuestos incluyendo a la aspirante Carola Patricia Cornelissen con DNI X7458079F en la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal para las actividades culturales extraordinarias, tales como noches blancas y puertas abiertas en Medina Sidonia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, el Secretario Accidental, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE. P.S.

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Patricia Ramos Peña